



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 160-2022-SERNANP

Lima, 23 de junio de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 1282-2022-SERNANP-DGANP de fecha 09 de junio de 2022, expedido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas de la Institución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita a la Gerencia General que se realicen los trámites necesarios para autorizar el viaje de la servidora Sirley Medalit Bernabé Orellano, Jefa del Santuario Histórico Bosque de Pómac, y del servidor Abdías Villoslada Taipe, Jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, a la ciudad de México, México, entre el 25 de junio y el 03 de julio de 2022, donde participarán como expositores en el intercambio presencial del proyecto "Fortalecimiento del manejo efectivo en áreas naturales protegidas por medio de iniciativas productivas y el diseño e implementación de mecanismos de financiamiento en las Áreas Naturales Protegidas de México y Perú", a realizarse del 27 de junio al 01 de julio de 2022", actividad organizada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el SERNANP;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2022, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), manifiesta que los gastos de viáticos y pasajes del personal del SERNANP que participarían en la referida actividad serán asumidos por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM;

Que, también mediante correo electrónico de fecha 22 de junio de 2022, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas solicita se disponga encargar las funciones de la Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac a la servidora Leisly Elizabeth Martínez Urpeque, Especialista Legal del Santuario Histórico Bosque de Pómac; y las funciones de la Jefatura de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas a la servidora Liv Consuelo Barzola Ronceros, Especialista de la precitada Área Natural Protegida, ambos por el periodo que comprende del 25 de junio al 03 de julio de 2022;

Que, el artículo 11° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, dispone que la autorización para viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, asimismo, el artículo 10° del citado Reglamento, dispone que dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 24° del Reglamento de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establece que el Jefe de un Área Natural Protegida es la máxima autoridad en el ámbito de su jurisdicción, siendo designado mediante Resolución Presidencial de la Institución;

Que, del artículo 46° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SERNANP, se desprende que el encargo de funciones es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, ello debido a la ausencia del titular por vacaciones, licencia o comisión de servicio, siendo el encargo temporal, excepcional y fundamentado, debiendo formalizarse mediante Resolución Presidencial del SERNANP;

Que, mediante Informe N° 283-2022-SERNANP-OA-RRHH de fecha 22 de junio de 2022, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración considera procedente emitir el acto resolutorio por el cual se autorice el viaje al exterior en comisión de servicios de la servidora Sirley Medalit Bernabé Orellano, Jefa del Santuario Histórico Bosque de Pómac, y del servidor Abdías Villoslada Taipe, Jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, a la ciudad de México, México, entre el 25 de junio y el 03 de julio del 2022; así como el encargo de las funciones de la Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac a la servidora Leisly Elizabeth Martínez Urpeque, Especialista Legal del Santuario Histórico Bosque de Pómac; y las funciones de la Jefatura de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas a la servidora Liv Consuelo Barzola Ronceros, Especialista de la precitada Área Natural Protegida, ambos en adición a sus funciones habituales y por el periodo antes señalado;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutorio por el cual se autorice el viaje al exterior en comisión de servicios de la servidora Sirley Medalit Bernabé Orellano, Jefa del Santuario Histórico Bosque de Pómac, y del servidor Abdías Villoslada Taipe, Jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, a la ciudad de México, México, entre el 25 de junio y el 03 de julio del 2022; así como el encargo de las funciones de la Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac a la servidora Leisly Elizabeth Martínez Urpeque, Especialista Legal del Santuario Histórico Bosque de Pómac; y las funciones de la Jefatura de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas a la servidora Liv Consuelo Barzola Ronceros, Especialista de la precitada Área Natural Protegida, ambos en adición a sus funciones habituales y por el periodo antes señalado;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje al exterior en comisión de servicios de la servidora Sirley Medalit Bernabé Orellano, Jefa del Santuario Histórico Bosque de Pómac, y del servidor Abdías Villoslada Taipe, Jefe de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas, a la ciudad de México, México, entre el 25 de junio y el 03 de julio de 2022, donde participarán como expositores en el intercambio del proyecto "Fortalecimiento del manejo efectivo en áreas naturales protegidas por medio de iniciativas productivas y el diseño e implementación de mecanismos de financiamiento en las Áreas Naturales Protegidas de México y Perú", a realizarse del 27 de junio al 01 de julio de 2022, actividad organizada por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), el Ministerio del Ambiente (MINAM) y el SERNANP.

**Artículo 2°.-** Encargar las funciones de la Jefatura del Santuario Histórico Bosque de Pómac a la servidora Leisly Elizabeth Martínez Urpeque, Especialista Legal de la precitada Área Natural Protegida, en adición a sus funciones habituales, por el periodo que comprende del 25 de junio al 03 de julio de 2022.

**Artículo 3°.-** Encargar las funciones de la Jefatura de la Reserva Paisajística Nor Yauyos Cochas a la servidora Liv Consuelo Barzola Ronceros, Especialista de la precitada Área Natural Protegida, en adición a sus funciones habituales, por el periodo que comprende del 25 de junio al 03 de julio de 2022.

**Artículo 4°.-** Los servidores Sirley Medalit Bernabé Orellano y Abdías Villoslada Taipe deberán, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presentar un informe detallado al Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 5°.-** La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase, a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 6°.-** Notificar la presente Resolución a los servidores Sirley Medalit Bernabé Orellano, Abdías Villoslada Taipe, Leisly Elizabeth Martínez Urpeque y Liv Consuelo Barzola Ronceros, a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y a la Oficina de Administración.

**Artículo 7°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese y comuníquese.